



ANEXO 4

INFORMACIÓN PARA FAMILIAS SOBRE MEDIDAS PERSONALES DE HIGIENE Y PREVENCIÓN OBLIGATORIAS

1- No debe acudir en la actividad en los siguientes casos

- **Si el alumno presenta síntomas** compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) no debe acudir al centro y tiene que contactar con su centro de Atención Primaria o el teléfono de atención al COVID-19: 900-102-111 y seguir sus instrucciones.

Antes de salir del domicilio deberá comprobar que no tiene una temperatura superior a los **37° C**.

- Tampoco puede acudir al centro si se encuentra **en periodo de cuarentena** domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.
- No debe acudir al centro educativo hasta que le confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento.
- **Si ha estado en contacto estrecho** (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de dos metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debe acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención Primaria.

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

2- Recomendaciones relativas a los desplazamientos de la actividad

- Siempre que se pueda, se priorizan las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1.5 m como marca la Ley. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- Guardar la distancia interpersonal y llevar mascarilla por la calle.
- Si se tiene que desplazar en un turismo, se extremará las medidas de limpieza del vehículo y se evitará que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre ellos.
- En los viajes de transporte público se guardará la distancia de seguridad interpersonal con el resto de los usuarios y será obligatorio el uso de mascarilla.
- Se utilizarán los equipos de protección individual desde la salida de la vivienda.

BAJO NINGÚN CONCEPTO SE HA DE ACUDIR AL CENTRO ESCOLAR CON SÍNTOMAS O MALESTAR.